



# **COMUNICADO DE PRENSA**

---

FEDERACIÓN ESTATAL DE TRANSPORTES,  
COMUNICACIONES Y MAR UGT

---

**Coordinadora se queda sin argumentos  
y plantea un receso en la convocatoria de huelga**

## *Un callejón sin salida*

**MADRID, 18 DE MAYO DE 2006.-** Celebrada la reunión extraordinaria de la Comisión Mixta en el día de ayer, Coordinadora aplaza la convocatoria de huelga en los puertos españoles hasta el próximo 12 de junio y CC.OO se desentiende de dicha convocatoria. El devenir de los acontecimientos pone de manifiesto que los argumentos aportados por Coordinadora no se sostienen, al tiempo que se consolida el posicionamiento de TCM-UGT, demostrando así la altura de miras de un sindicato de clase que vela por el interés general.

La reunión celebrada en la tarde de ayer entre Coordinadora, ANESCO, CC.OO, UGT y Puertos del Estado en la Comisión Mixta de la Estiba que determinaría la convocatoria definitiva de huelga promovida por Coordinadora ha dado como resultado un aplazamiento de la misma hasta el próximo 12 de junio. Además, el sindicato CC.OO se ha descolgado de la iniciativa de huelga ante la batería de argumentos aportados por Puertos del Estado que han ido deconstruyendo la gran falacia sobre la que se sustentaba una convocatoria de huelga ante la que TCM-UGT siempre se mostró en desacuerdo.

La razón por la que no nos sumamos a esta convocatoria de huelga parte de una premisa clara: no compartimos los torticeros motivos en los que se apoya Coordinadora para justificar su iniciativa y que son dos, el bloqueo de la negociación colectiva y el incumplimiento del acuerdo alcanzado sobre la regulación de las terminales dedicadas.

Respecto al primer argumento, el bloqueo de la negociación colectiva, aclarar que el problema surge a partir del desencuentro entre ANESCO y Puertos del Estado de cara a consensuar una plataforma conjunta. ¿Por qué esta dificultad para el acuerdo? ANESCO está sujeta a las condiciones del pacto semiclandestino alcanzado con Coordinadora en el mes de marzo de 2005 y que en múltiples puntos se revela claramente incompatible con los intereses de Puertos del Estado.

Respecto al segundo argumento, la regulación de las terminales dedicadas, el acuerdo alcanzado entre ANESCO, Coordinadora y Puertos del Estado ha sido objeto de una modificación de alcance muy limitado.

Los argumentos que han ido esgrimiendo los representantes de la Administración competente en este ámbito han dejado en una posición muy delicada al sindicato Coordinadora, pues se han encontrado con una serie de interrogantes que surgen ante esta situación: ¿Procede convocar una huelga cuando todavía está abierto el plazo de enmiendas a la Ley de Puertos? ¿Está justificada esta iniciativa cuando está pendiente el debate, en sede parlamentaria, de las

enmiendas presentadas? ¿Pretende Coordinadora alterar el protocolo democrático que establece la legislación antes de proceder a la aprobación de una Ley? En definitiva: ¿entendemos que una huelga es una acción límite que se utiliza cuando quedan agotadas todas las vías de negociación?

Visto lo visto, parece que Coordinadora se encuentra inmersa en un callejón sin salida que prolonga la agonía hasta el próximo 12 de junio, momento en el que decidirán si secundan una huelga contra, nada más y nada menos, las Cortes Generales, órgano en el que reside la soberanía nacional.